





DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA

EN EL PERIODO QUE SE INFORMA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL REGLAMENTO INTERIOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO NO CUENTA CON FACULTADES RESPECTO DE ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO. POR LO QUE NO SE GENERA INFORMACIÓN AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E EL DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR.